



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 106/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Gustavo Emilio RAVETTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó materias de segundo año, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la exigencia establecida en la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/99 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Integración Cultural II y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa Introducción a la Tecnología, al alumno Gustavo Emilio RAVETTA, Legajo N° 2-6274-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 352/2000

UTN
AFC
UB
M
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C